



## SIMAP-PAS DENUNCIA 10 GRAVES INCONVENIENTES DE LA FÓRMULA DE EMPRESA PÚBLICA EN LA REVERSIÓN DE MARINA SALUD Y QUE LA CONSELLERA DE SANIDAD NO HA ACLARADO.

Para SIMAP- PAS la aceptación de la compra de acciones y la consiguiente creación de una empresa pública ha sido **una claudicación de la Generalitat** en el proceso negociador.

SIMAP-PAS tiene dudas razonables de que finalmente sea factible la creación de una empresa pública y, sobre todo, de que esta fórmula pueda **garantizar las mejoras asistenciales** necesarias en el departamento de salud de Denia.

Para versión en **valencià** clica [aquí](#)

Estimad@s compañer@s: desde la promesa del presidente Puig de reversión a la gestión pública directa del departamento de salud de Denia, actualmente en régimen de concesión administrativa, se han producido varios cambios en los criterios por los que esta reversión se llevaría a cabo.



Como mejor fórmula para la reversión de Marina Salud, la Conselleria de Sanidad consideró inicialmente que la **cancelación anticipada pactada** era la que ofrecía una mayor garantía jurídica y un menor coste económico, según información que se transmitió a este sindicato, desde fuentes consultadas de la propia Conselleria. Las mismas fuentes manifestaban que, posiblemente, el

principal escollo para lograr esta forma de reversión sería llegar a un acuerdo entre las partes, condición obligada en esta fórmula.

Esta dificultad de acuerdo ha sido lo que ha marcado el proceso desde que el presidente hizo público su compromiso, y la impresión de SIMAP- PAS es que la aceptación de la compra de acciones y la consiguiente creación de una empresa pública ha sido **una claudicación de la Generalitat** en este proceso negociador. Las declaraciones de la Consellera de Sanitat, en las que afirmaba que *"de producirse la reversión de Denia se hará en forma de empresa pública, por seguridad jurídica y que no se van a ver perjudicados los derechos de los trabajadores de Marina Salud"*, sin argumentar razones concretas, son una peligrosa huida hacia delante con el apremio en el tiempo de la fecha electoral.

SIMAP-PAS tiene dudas razonables de que finalmente sea factible la creación de una empresa pública y, sobre todo, que si se opta por esta vía, se puedan **garantizar las mejoras asistenciales** necesarias en el departamento de salud de Denia.

SIMAP-PAS, tras estudiar y consultar con expertos en la materia, ha encontrado varias razones de peso para posicionarse **en contra de la compra de las acciones de DKV y Ribera Salud por parte de la Generalitat** y de la consecuente creación de una empresa pública, que pasamos a exponer:

#### RESUMEN DIEZ RAZONES:

- 1.-** La empresa pública supondría un mayor coste económico, mayor complejidad y necesitaría más tiempo que la opción de la cancelación anticipada pactada de la concesión. Requeriría una auditoría externa, informe de Conselleria de Hacienda, acuerdo del Consell y una ley aprobada por Les Corts. Al menos dos años de tiempo.
- 2.-** Plantea un problema de falta de seguridad jurídica, ya que se trata de un servicio público esencial y es difícil de justificar gestionarlo mediante una empresa pública y podría obligar a cambios del contrato previo que pondría en tela de juicio su continuidad.
- 3.-** Gran complejidad administrativa en la forma de desarrollo del vínculo jurídico entre la Generalitat y Marina Salud, con aparición de conflictos entre los criterios normativos a aplicar y por exclusión de las encomiendas de gestión, que sería la relación que se daría entre la Generalitat y Marina Salud.
- 4.-** La duración de la empresa pública creada estaría limitada a la vigencia de la Concesión y por ello todo el esfuerzo se limitaría a un periodo menor de tres años.
- 5.-** Restricción legal en el crecimiento en el capítulo de personal durante los años que dure la empresa pública. Es especialmente grave en un departamento

con un claro déficit de profesionales con "fuga" de especialistas y problemas consecuentes de salud laboral, que no podría incrementarse al estar sometido a la cápita por estar bajo la fórmula de empresa pública.

**6.-** La empresa pública no podría mejorar de forma sustancial las infraestructuras del departamento, dada la imposibilidad de invertir más allá de lo que permitiera su cápita.

**7.-** El departamento de Denia quedaría cerrado al personal estatutario hasta que finalice la vida de la empresa pública creada.

**8.-** La empresa pública no conseguiría la uniformidad en el acceso al empleo y debería competir en inferioridad de condiciones con el resto de la Conselleria para contratar a su personal, sin que pudiera ofrecer mejoras laborales ni profesionales.

**9.-** Deben conservarse los derechos laborales del personal laboral de Marina Salud por existir una sucesión de empresas.

**10.-** La empresa pública no ofrecería ninguna garantía de que la reversión de Denia se mantuviera si cambiara el signo político o los intereses de los responsables de la Conselleria de Sanidad.

A continuación os exponemos las razones en detalle de cada uno de los puntos:



**1.- La empresa pública supondría un mayor coste económico, mayor complejidad y necesitaría más tiempo que la opción de la cancelación anticipada pactada de la concesión.**

Para establecer el precio de las acciones sería necesario realizar una auditoría externa que implicara la obligada licitación, con su coste y tiempo necesarios para llevarla a cabo, junto con el preceptivo informe de la

Conselleria de Hacienda. Precisaría, además, un acuerdo del Consell de la valoración definitiva. Finalmente, la creación de la empresa pública también requería una ley de Les Corts, como establece el Estatuto de Autonomía. Con los tiempos que este complejo proceso supone la reversión, **no se realizaría en un plazo menor a 2 años**, siempre que no apareciera ningún tipo de retraso, muy probable en los tiempos de actual incertidumbre política.

También hay que considerar que, tras la compra accionarial, la Generalitat asumiría toda la responsabilidad de las demandas judiciales que pudiera tener pendiente o surgieran contra Marina Salud de los años precedentes, incluyendo problemas mercantiles, laborales, de responsabilidad patrimonial etc. Serían costes económicos que no se verían reflejados en la auditoría previa pero que podrían incrementar el coste. Sin embargo, con la fórmula de la cancelación anticipada pactada este riesgo no existiría.

## **2.- Plantea un problema de falta de seguridad jurídica.**

Incluso si se superara sin incidencias el complejo proceso que llevaría a la constitución de una empresa pública, estaría participada al 100% por una administración pública y ello supondría que no podrá limitarse a la prestación de servicios no esenciales que son los que pueden realizarse bajo esta fórmula, sino que sería la responsable de la prestación de todos sus servicios, tanto esenciales como no esenciales. Al tratarse de la asistencia sanitaria global a la población asignada, como es el caso, un servicio público esencial, no queda claro qué fórmula a emplear. Además, se tendría que justificar en la propia ley de constitución de la empresa pública los motivos de su creación en la línea de, por ejemplo, la insuficiencia de medios propios o la definición de las necesidades o funcionalidades concretas que cubriría dicha empresa de forma más eficiente a la propia administración. Sería una auténtica incongruencia dejar redactado en una ley que la propia Conselleria de Sanidad se declarara incapaz de gestionar adecuadamente el departamento de salud de Denia y, por lo tanto, resultara necesaria la creación de una empresa pública.

Otra cuestión que genera dudas es si este proceso obligaría a la modificación de los estatutos de la Sociedad, para adaptarlos al nuevo propietario, ya que, lógicamente, tiene otros intereses y otra forma de funcionar, y si este cambio representaría en sí mismo una modificación sustancial que impediría su continuidad.

## **3.- Gran complejidad administrativa en la forma de desarrollo del vínculo jurídico entre la Generalitat y Marina Salud.**

Aunque en aspectos concretos de la relación debería prevalecer el contrato vigente, Marina Salud pasaría a formar parte del Sector Público de la Generalitat y estaría sometida a las normas que lo rigen, y por ello podrían surgir conflictos sobre los criterios normativos a aplicar, que podrían conducir a escenarios de difícil solución como, por ejemplo, la imposibilidad de la forma

propuesta de relación, ya que la ley de contratos del sector público excluye expresamente las encomiendas de gestión, que sería la relación que se daría entre la Generalitat y Marina Salud.

#### **4.- La duración de la empresa pública creada estaría limitada a la vigencia de la Concesión.**

Todo el esfuerzo que se hiciera por revertir y el coste económico del proceso tendrían una fecha de caducidad el 31 de enero de 2024. Como el proceso de la creación de la empresa pública podría tardar entre 2 y 2,5 años, siendo optimistas, quedaría menos de 3 años de funcionamiento de este modelo, que conduciría además a la desintegración del sistema en lugar dirigirse hacia la cohesión, y que colocaría el marcador a cero en el 2024, si se decidiera entonces la disolución de dicha empresa pública y el paso a la gestión directa del departamento de salud.

#### **5.- Restricción legal en el crecimiento en el capítulo de personal durante los años que dure la empresa pública.**

Uno de los grandes problemas que sufre el departamento de Marina Salud es el menor número de trabajadores respecto a hospitales comparables de la gestión pública de la Conselleria. Esta falta de profesionales se agudiza en la asistencia especializada, ya que es un 25% inferior al existente en los hospitales comarcales, siendo la cartera de servicios de Denia superior. Además, debido a la "fuga" importante de especialistas, se han producido carencias graves en determinados momentos, que han implicado una insuficiencia del necesario conocimiento experto en los equipos.

El problema de falta de personal afecta directamente a los ciudadanos ya que condiciona graves dificultades tanto organizativas como en la capacidad real de prestación de la asistencia sanitaria a la población y, por supuesto, también produce problemas de salud laboral, como han determinado las evaluaciones de salud laboral y de la Inspección de Trabajo.

La fórmula de "empresa pública" no podría dar respuesta a estos problemas graves de falta de recursos humanos, como sí se pudo hacer en la reversión de La Ribera, ya que Denia debería seguir financiándose con la cápita por habitante y, a la vez, se vería sometida, por ser parte del sector público empresarial, al carácter limitante de la ley respecto al crecimiento anual permitido del capítulo de personal.

#### **6.- La empresa pública no podría mejorar de forma sustancial las infraestructuras del departamento,**

Los recursos económicos para afrontar estas mejoras, absolutamente necesarias, se obtendrían de la propia cápita, sin que la Generalitat pudiera legalmente participar en programas de inversión, y se limitaría en este tiempo a lo que le compromete a Marina Salud el contrato firmado. Hasta que no

finalizara la empresa pública, las infraestructuras no pasarían a ser bienes de la administración pública, y por lo tanto no podría invertir un presupuesto extra en su mejora.

### **7.- El departamento de Denia quedaría cerrado al personal estatutario hasta que finalice la vida de la empresa pública creada.**

El personal y los puestos de trabajo en la empresa pública serían de naturaleza laboral. El personal estatutario que quedara en el departamento, conforme se jubile, traslade o pierda su condición de personal estatutario fijo sería sustituido por personal laboral. Así, en lugar de ir hacia la recuperación, integración y homogenización del personal de la Conselleria de Sanidad, con la empresa pública se crearía un "gueto" dentro de la propia Conselleria de Sanidad que limitaría las posibilidades de movilidad y consolidación de plazas. Un departamento, a su vez, sometido a la fuga de profesionales sanitarios y la sobrecarga de trabajo por falta de personal, sin posibilidades de fidelizar a sus profesionales, lo que repercutiría directamente en la calidad del servicio sanitario prestado a los ciudadanos del departamento de salud de Denia.

### **8.- La empresa pública no conseguiría la uniformidad en el acceso al empleo y debería competir con el resto de la Conselleria para contratar a su personal, sin que pudiera ofrecer mejoras laborales ni profesionales.**

El acceso al empleo en una empresa pública debe realizarse siguiendo procesos de selección que cumplan los principios de igualdad, mérito y capacidad. Por ello, esta empresa pública debería constituir su propia bolsa de trabajo temporal y sus propios procesos selectivos para personal fijo que serían diferentes al del resto de departamentos de salud con gestión directa. Además, competiría en inferioridad de condiciones, ya que sólo podría ofrecer unas jornadas laborales más prolongadas, un menor sueldo y unas peores condiciones laborales en un ambiente con riesgo para la salud laboral por altas cargas de trabajo.

### **9.- Deben conservarse los derechos laborales del personal laboral de Marina Salud por existir una sucesión de empresas.**

La ley lo obliga y la Consellera lo afirma cada vez que se le pregunta por la fórmula de la reversión de Denia. Pero esta afirmación no lleva implícito más compromiso que el mantenimiento de una idéntica relación laboral con la nueva empresa, en sus condiciones laborales y retributivas. Pero no es en absoluto comparable con la seguridad y la situación en la que ahora se encuentra el personal de la Ribera tras una significativa inversión en recursos humanos destinados para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de la asistencia que se presta.

**10.- La empresa pública no ofrecería ninguna garantía de que la reversión de Denia se mantuviera si cambiara el signo político o los intereses de los responsables de la Conselleria de Sanidad.**

Es más, puestos a especular, es la fórmula ideal, por su simplicidad, para una futura externalización del servicio con unas condiciones más favorables para la empresa, como ya se hizo con La Ribera en el 2003.

Estos graves problemas son inherentes a la creación de una empresa pública en la reversión de Marina Salud, por lo que SIMAP-PAS ha dirigido un escrito motivado a la Consellera de Sanitat, en el que se le solicita que reconsidere seriamente llegar a cualquier tipo de acuerdo con la concesión que suponga la compra de las acciones por parte de la Generalitat.



Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

**NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.**

**ÚNETE A NOSOTROS**



**SIMAP-PAS**

**SOMOS COMPAÑEROS**